

**ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD LIMA**

**INFORME DE VISITA DE CONTROL
N° 042-2024-OCI/0637-SVC**

**VISITA DE CONTROL
CENTRO DE SALUD YAUYOS / RED DE SALUD CAÑETE
YAUYOS
YAUYOS-YAUYOS-LIMA**

**“ESTADO SITUACIONAL DEL SERVICIO DE
MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO
DE SALUD YAUYOS – RED DE SALUD CAÑETE YAUYOS,
DERIVADO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N.º 001-2023-
OEC/SBSCY”**

**PERÍODO DE EVALUACIÓN:
DEL 23 AL 27 DE SETIEMBRE DE 2024**

TOMO I DE I

HUACHO, 04 DE OCTUBRE DE 2024

INFORME DE VISITA DE CONTROL
N° 042-2024-OCI/0637-SVC

“ESTADO SITUACIONAL DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO DE SALUD YAUYOS – RED DE SALUD CAÑETE YAUYOS, DERIVADO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N.° 001-2023-OEC/SBSCY”

ÍNDICE

DENOMINACIÓN	N° Pág.
I. ORIGEN	3
II. OBJETIVOS	3
III. ALCANCE	3
IV. INFORMACIÓN RESPECTO DE LAS ACTIVIDADES COMPRENDIDAS EN LA VISITA DE CONTROL	4
V. SITUACIONES ADVERSAS	5
VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA A LAS ACTIVIDADES COMPRENDIDAS EN LA VISITA DE CONTROL	22
VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS	22
VIII. CONCLUSIÓN	22
IX. RECOMENDACIONES	23
APÉNDICES	24

INFORME DE VISITA DE CONTROL
N° 042-2024-OCI/0637-SVC

“ESTADO SITUACIONAL DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO DE SALUD YAUYOS – RED DE SALUD CAÑETE YAUYOS, DERIVADO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N.° 001-2023-OEC/SBSCY”

I. ORIGEN

El presente informe se emite en mérito a lo dispuesto por el Órgano de Control Institucional (OCI) de la Dirección Regional de Salud de Lima responsable de la Visita de Control; mediante Oficio n.° 0143-2024-CG/OC0637 de 23 de setiembre de 2024, se comunicó el inicio del Servicio de Control Simultáneo ante el Director de la Red de Salud Cañete Yauyos; servicio programado en el Plan Anual de Control 2024 del Órgano de Control Institucional de la Dirección Regional de Salud de Lima, registrado en el Sistema de Control Gubernamental - SCG con la orden de servicio n.° 0637-2024-040.

Esta modalidad del Servicio de Control Simultáneo se realiza en el marco de lo dispuesto en Ley n.° 27785 y sus modificatorias, y la Directiva n.° 013-2022-CG/NORM “Servicio de Control Simultáneo”, aprobada mediante Resolución de Contraloría n.° 218-2022-CG de 30 de mayo de 2022 y modificatorias.

Este servicio de control simultáneo contribuye al logro de uno de los Objetivos de Desarrollo Sostenible incluidos en la Agenda 2030, “Objetivo 3 Garantizar una vida sana y promover el bienestar de todos a todas las edades”; en específico la meta 3.8 Lograr la cobertura sanitaria universal, incluida la protección contra los riesgos financieros, el acceso a servicios de salud esenciales de calidad y el acceso a medicamentos y vacunas inocuos, eficaces, asequibles y de calidad para todos. Dichos Objetivos de Desarrollo Sostenible fueron establecidos por la Organización de las Naciones Unidas, de la que el Perú es parte y, fueron aprobados por la Asamblea General, mediante Resolución A/RES/70/1-ONU de 25 de setiembre de 2015.

II. OBJETIVOS

2.1 Objetivo general

Determinar el estado actual del servicio de mantenimiento de la infraestructura del Centro de Salud Yauyos - Red de Salud Cañete Yauyos, derivado de la Contratación Directa n.° 001-2023-OEC/SBSCY, de conformidad con la normativa aplicable y términos de referencia del servicio ejecutado.

2.2 Objetivos específicos

- Establecer si la infraestructura del Centro de Salud de Yuayos - Red de Salud Cañete Yauyos, que fue intervenida con la Contratación Directa n.° 001-2023-OEC/SBSCY, cumple con la finalidad pública de dicha contratación.

III. ALCANCE

La Visita de Control se desarrolló al estado situacional de la infraestructura intervenida en el Centro de Salud de Yuayos, en el marco del servicio de mantenimiento de la infraestructura derivado de la Contratación Directa n.° 001-2023-OEC/SBSCY, el cual se encuentra a cargo de la Red de Salud Cañete Yauyos, y bajo del ámbito de control del Órgano de Control Institucional de la Dirección Regional de Salud Lima, responsable de la Visita de Control y que ha sido ejecutada del 19 de setiembre al 04 de octubre de 2024, en el Centro de Salud de Yauyos, ubicado en el distrito de Yauyos, provincia de Yauyos, departamento de Lima

IV. INFORMACIÓN RESPECTO DE LAS ACTIVIDADES COMPRENDIDAS EN LA VISITA DE CONTROL

Mediante Decreto Supremo n.º 072-2023-PCM, publicado el 7 de junio de 2023, se declaró el Estado de Emergencia por peligro eminente ante intensas precipitaciones pluviales (2023 y 2024) y posible fenómeno del niño, por el plazo de sesenta días (60) calendarios para la ejecución de las medidas y acciones de excepción, inmediatas y necesarias de reducción del Muy Alto Riesgo existente; encontrándose inmerso en el anexo de la citada normativa, la provincia de Yauyos, departamento Lima. Siendo prorrogado el plazo mediante Decreto Supremo n.º 089 de 2 de agosto de 2023 y 110-2023-PCM de 2 de octubre de 2023, extendiéndose desde el 8 de agosto de 2023 hasta el 5 de diciembre de 2023, con la finalidad de continuar con la ejecución de medidas y acciones de excepción, inmediatas y necesarias de Reducción de Muy Alto Riesgo existente.

Por otro lado, mediante Decreto Supremo n.º 102-2023-EF, publicado el 1 de junio de 2023, se autorizó la transferencia de partidas en el presupuesto del sector público para el año fiscal 2023, a favor del Ministerio de Salud (MINSA) y de diversos gobiernos regionales, para financiar acciones de mantenimiento correctivo de la infraestructura de las instituciones prestadoras de servicios de salud (IPRESS) afectadas por las intensas lluvias e inundaciones; lo cual, en su anexo "Transferencias de partidas a favor del MINSA y diversos Gobiernos Regionales", asignó a la Unidad Ejecutora 402 – Servicios Básicos de Salud Cañete Yauyos, del pliego 463 – Gobierno Regional del Departamento de Lima, el importe de S/ 913,253,00.

Ante ello, mediante Resolución Directoral n.º 392-2024-DIRESA L-U.E.-SBS-CY-DE-OA-UL, de 15 de diciembre de 2023 se aprobó la Contratación Directa n.º 01-2023-OEC/SBSCY, para la contratación del "Servicio de mantenimiento de infraestructura del Centro de Salud de Yauyos", ante la Declaración en emergencia a los servicios y establecimientos de salud del Ministerio de Salud y de los gobiernos regionales, ante el grave riesgo de inoperatividad y suspensión de la continuidad de las atenciones de salud a la población.

Asimismo, mediante informe n.º 1997-2023-DIRESA-SBS-CAÑETE-YAUYOS-ADM-UL, de 15 de diciembre de 2023, el Jefe de la Unidad de Logística, solicita al Director de la Oficina de Administración, la aprobación de las bases administrativas de la Contratación Directa n.º 001-2023-OEC/SBSCY; siendo derivada dicha solicitud por parte del Director de la Oficina de Administración, mediante informe n.º 280-2023-DIRESA-L-U.E. S.B.S CY-OA, de 15 de diciembre de 2023, al Director Ejecutivo de la Red de Salud Cañete Yuayos.

Siendo así, mediante memorando n.º 755-2023-DIRESA L-UE. SBSCY-DE, de 15 de diciembre de 2023, el Director Ejecutivo de la Red de Salud Cañete Yuayos, aprueba las bases administrativas del proceso, teniendo las siguientes características:

- Tipo de procedimiento : Contratación Directa N.º. 001-2023-OEC/SBSCY. PRIMERA CONVOCATORIA.
- Valor Referencial : S/. 95, 976.00 (Noventa y Cinco Mil Novecientos Setenta y Seis con 00/100 soles).
- N.º de Referencia del PaC : 25
- Fuente de Financiamiento : (00) Recursos Ordinarios
- Clasificador de Gasto : 2.3.24.21.

En ese sentido, mediante el documento denominado "Acta de Inicio de Actividades de Mantenimiento", de 19 de diciembre de 2023, se dio inicio a las actividades del servicio de mantenimiento de infraestructura en el Centro de Salud Yauyos, con un plazo de ejecución de 25 días calendarios; suscribiendo dicho documento el encargado del área de infraestructura e inversiones de la Red de

Salud Cañete Yauyos, la jefa del Centro de Salud de Yauyos, y el representante legal de la empresa contratista. A su vez, con fecha 19 de diciembre de 2023, se emitió la orden de servicio n.° 0001940, por un monto de S/. 95, 976.00 soles.

Posteriormente, mediante el documento denominado “Acta de Culminación de Servicio”, de 31 de diciembre de 2023, el encargado del área de infraestructura e inversiones de la Red de Salud Cañete Yauyos y la Jefa del Centro de Salud de Yauyos, otorgaron la conformidad del servicio de mantenimiento.

Aunado a ello, mediante informe n.° 003-2024-DIRESA-SBS-CAÑETE YAUYOS-OPP-AI, de 17 de enero de 2024, el encargado del área de infraestructura e inversiones de la Red de Salud Cañete Yauyos, informó al Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, que ha constatado la culminación y cumplimiento al 100% de las actividades de mantenimiento de infraestructura, programadas en el término de referencia del Expediente de Servicio. Para luego, emitirse el Comprobante de Pago n.° 24000337, de 24 de enero de 2024, a favor de la empresa FEMAR BEST SOLUTIONS E.I.R.L., por la suma de S/. 95, 976.00 soles.

Por lo expuesto, se ha efectuado el servicio de Visita de Control a efectos de verificar el estado situacional del servicio de mantenimiento de infraestructura del Centro de Salud de Yauyos.

V. SITUACIONES ADVERSAS

De la revisión efectuada al estado situacional del servicio de mantenimiento de la infraestructura del Centro de Salud Yauyos – Red de Salud Cañete Yauyos, derivado de la Contratación Directa n.° 001-2023-OEC/SBSCY, se han identificado situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del servicio de mantenimiento de infraestructura del Centro de Salud de Yauyos, las cuales se exponen a continuación:

1. PARTE DE LA INFRAESTRUCTURA, DEL CENTRO DE SALUD YAUYOS INTERVENIDOS POR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N.° 001-2023-OEC/SBSCY, NO SE ENCUENTRAN REALIZADOS, Y OTROS DETERIORADOS O FALTANTES, SITUACIÓN QUE PONE EN RIESGO EL CUMPLIMIENTO DE LA FINALIDAD PÚBLICA, LA CONSERVACION DE LA INFRAESTRUCTURA Y VULNERABILIDAD ANTE SITUACIONES DE EMERGENCIAS Y DESASTRES.

a) Condición

Con fecha 24 de setiembre de 2024, la Comisión de Control, se apersonó a las instalaciones de la Red de Salud Cañete Yauyos, con el propósito de obtener el expediente de contratación perteneciente a la Contratación Directa n.° 001-2023-OEC/SBSCY, del servicio de mantenimiento de la infraestructura en el Centro de Salud Yauyos; obteniendo dicha información, conforme lo registrado en el Acta de Recopilación de Información n.° 001-2024-OCI-DIRESA/CD N° 001-2023-OEC/SBSCY, de 24 de setiembre de 2024.

Al respecto, la Comisión de Control, al revisar las bases de la Contratación Directa n.° 001-2023-OEC/SBSCY, verificó que en el Capítulo III – Requerimiento, se detallaba los términos de referencia del servicio, estableciéndose en el numeral seis las actividades de mantenimiento a realizar en el C.S. Yauyos, conforme se detalla a continuación:

“(…)

	4TO PISO		
	RESIDENCIA		
1	DORMITORIO MEDICO - VARONES		
1.1	Suministro sustitución de regadera en ducha – de metal – de primera y reconocida calidad en el mercado	und.	1.00
1.2	En SS.HH. suministro sustitución de Rapiducha Sole Star 4200 W. o similar. Inc./Red eléctrica, llave termo magnética de 2x20 A, canaleta atornillada a pared, cable a tierra obligatorio y puesta en funcionamiento.	gbl.	1.00
1.3	Mantenimiento de aparato inodoro c/fluxometro – sustitución de accesorios.	und.	1.00
1.4	Suministro sustitución de tomacorrientes dobles TICINO o similar.	und.	2.00
2	DORMITORIO MUJERES		
2.1	Suministro sustitución de cerradura tipo perilla c/llave para cuenta principal y SS.HH-de primera calidad-forte, travex o similar.	und.	2.00
2.2	Mantenimiento de aparato inodoro c/fluxómetro – sustitución de accesorios.	und.	1.00
3	JEFATURA MEDICA		
3.1	Mantenimiento general de puerta de madera – afectada no cierra – descolgada-lubricación de bisagras	und.	1.00
4	SS.HH		
4.1	Mantenimiento de aparato inodoro c/fluxómetro – sustitución de accesorios.	und.	1.00
5	CALAMINAS ALUZIN Y CANALETAS DE METAL		
5.1	Suministro sustitución de planchas calaminas de metal-ALUZIN de 0.40mm-GRISS-RT4. Inc/ materiales en general de instalación, chupones espárragos o similares, etc.	m2.	650.00
5.2	Desmontaje y Eliminación de planchas de calamina colapsadas.	m2.	650.00
5.3	Suministro sustitución de tubo 4° PVC – evacuación agua de lluvias fijado con abrazaderas de pared.	ml.	48.00
5.4	Mantenimiento limpieza de canaletas metálicas existentes – mantenimiento de soportes de metal – mantener línea de pendiente adecuada fijada a puntos de evacuación tubo PVC 4". Retiro y limpieza de tierra acumulada.	gbl.	1.00
6	PINTURA		
6.1	Latex marfil, latex oro viejo institucional y blanco humo – aplicación 02 manos – previo retiro con espátula de pintura deteriorada afectada quemada, lijado – en exteriores fachada, patio interior e interiores (solo tramos afectados por lluvias). Latex pato, Rocky o similar.	m2.	1190.00
6.2	Esmalte sintético brillante negro en rejas fachada, rejas de seguridad exteriores, puertas rejas, portones de tubos de ingreso vehicular 1er piso color gris y puertas de madera con esmalte sintético blanco mate (solo puertas afectadas) – Aplicación 02 manos – previo lijado, masillado.	m2.	76.00
7	VARIOS		
7.1	Suministro sustitución instalación de tubos de 36W-G13 con su respectivo arrancador Phillips o similar – en equipos dobles de 2x36W de iluminación. Y limpieza general de equipos de iluminación.	und.	29.00
7.2	Suministro sustitución instalación de tubos de 18W-G13 – luz blanca con sus respectivos arrancadores Phillips o similar – en equipos dobles de 2x18W de iluminación. Y limpieza general de equipos de iluminación.	und.	25.00
7.3	Suministro sustitución de reactor electromagnético fluorescente de 1x36/40W. 220V-60HZ.	und.	14.00

7.4	Suministro sustitución de reactor electromagnético fluorescente de 1x18/W. 220V-60HZ.	und.	12.00
7.5	Mantenimiento limpieza general de patio interior – a lampa – de maleza (de raíz) 80 m2 – con evidencias de acumulación de agua de lluvia, originando la aparición de roedores, animales rastreros, larvas de animales en general, voladores de grave peligro para el personal de salud, eliminación de malezas, acarreo al exterior del establecimiento y quema. 6 jornales x 80 soles.	glb.	1.00
7.6	Mantenimiento limpieza general de vidrios – sólo en ventanas afectadas por falta de limpieza – con el uso de productos de limpieza, accesorios de seguridad y protección del personal trabajador del proveedor. Uso de arnés, sogas, cascos, guantes, escaleras, cuerpos de andamios, entre otros para protección de la integridad.	glb.	1.00
7.7	Suministro instalación vinil – gigantografía de logo institucional – fijado a marco de madera existente de 3.06 mx 2.10 – sólo vinil gigantografía.	gbl.	1.00
7.8	Mantenimiento general de puerta mampara de vidrio con perfiles de aluminio –en ingreso del establecimiento (lado derecho). Inc/. Materiales, accesorios en general para fijación, seguros, picaportes, cerradura y puesta en funcionamiento.	gbl.	1.00
7.9	Limpieza general de techo – piso, canales, eliminación de materiales inservibles – en general.	gbl.	1.00
	3ER PISO		
8	SS.HH GINECOLOGIA		
8.1	Fijación de lavatorio a pared – con la aplicación de la silicona extra fuerte. Previo lijado y eliminación de pintura, sarro.	und.	1.00
9	ESTACIÓN DE ENFERMERÍA		
9.1	Fijación de balón de oxígeno con cadena 3/4 – L cadena = 1.20 m y 02 armellas de 1. 1/2 (una cerrada – cadena fija y otra abierta)	und.	1.00
10	SS.HH		
10.1	Fijación de llave de lavatorio	und.	1.00
10.2	Fijación de Inodoro a base. (está movido)	und.	1.00
10.3	Suministro sustitución de tapa asiento en inodoro – de primera calidad.	und.	1.00
11	ALMACENAMIENTO BALONES DE OXIGENO		
11.1	Fijación de balones de oxígeno (03) – L= 1.50m de cadena 3/4" y 02 armellas de 2" c tarugos (una cerrada – cadena fija y otra abierta).	und.	1.00
12	SS.HH		
12.1	Mantenimiento de equipo fluxómetro de inodoro – sustitución de accesorios, empaquetaduras, entre otros y puesta en funcionamiento.	und.	1.00
13	TOPICO		
13.1	Fijación de balón de oxígeno con cadena de 3/4 – L cadena = 0.80 y 02 armellas de 1. 1/2 (una cerrada-cadena fija y otra abierta).	und.	1.00
14	AMBIENTE DE ALMACENAMIENTO DE BALONES DE OXIGENO		
14.1	Fijación de balones de oxígeno (5) – L=2.50 M cadena 3/4 y 2 armellas de 2" c tarugos (una cerrada-cadena fija y otra abierta)	und.	1.00
14.2	Mantenimiento de puerta de madera – descolgada – y puesta en funcionamiento.	und.	1.00
15	SS.HH PUBLICO MUJERES		
15.1	Fijación de tapa asiento	und.	1.00
16	FARMACIA		
16.1	Suministro instalación de focos LED 40W Luz Blanca, ó focos led UFO 40W luz blanca o similar.	und.	1.00
16.2	Suministro sustitución de 04 wallsocket más 04 focos LED 40 W Luz Blanca, ó FOCOS LED UFO 40W luz blanca o similar – espaciados con red de cablería eléctrica THW 14 mm-07 hilos con canaleta atornillada a cielorraso – L= 1,20 mx2=2.40 ml.	gbl.	1.00

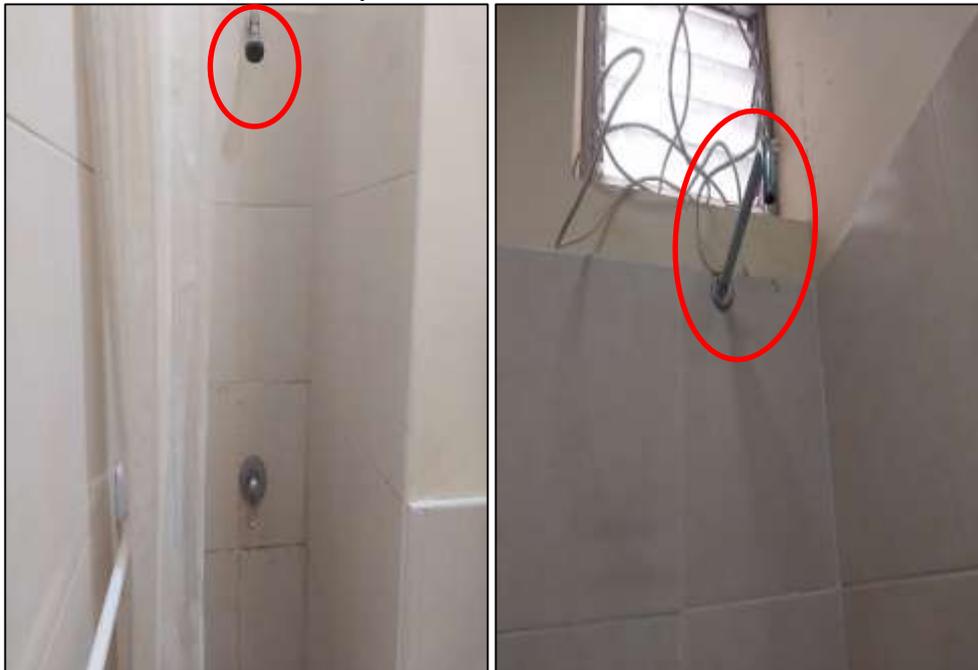
16.3	Suministro sustitución de tomacorrientes dobles TICINO O similar.	und.	2.00
17	ADMISIÓN		
17.3	Suministro instalación de focos LED 40W Luz Blanca, ó focos LED UFO 40 W luz blanco o similar.	und.	1.00
18	OBSTETRICIA		
18.1	Fijación de llave de lavatorio	und.	1.00
19	SS.HH. HOMBRES		
19.1	Fijación de equipo aparato sanitario urinario – de fibra de vidrio – c/fluxometro – fijado a la pared con pegamento especial – ó sikaflex- a la fecha se encuentra desprendido. Previa eliminación de pegamento anterior pintura – polvo en la pared y en aparato.	und.	1.00
20	SS.HH. PERSONAL DE SALUD HOMBRES-3ER PISO		
20.1	Mantenimiento de puerta de división interna de 2 mx 0.70 m existente en SS. HH y fijación con tarugos y tornillos a la pared. A la fecha se encuentra desprendida (fuera de su lugar)	und.	1.00

(...)"

En ese sentido, el 25 de setiembre de 2024, la Comisión de Control se constituyó al Centro de Salud de Yauyos, a fin de verificar el estado situacional de las actividades señaladas en las bases de la Contratación Directa n.º 001-2023-OEC/SBSCY, del servicio de mantenimiento de la infraestructura de dicho Centro de Salud, constatándose que algunas actividades de este servicio no se encontraban realizadas y además de bienes faltantes y otros deteriorados; situación que quedó registrada en el Acta de Constatación Física N.º 01-2024-CG/GRDS-DIRESA LIMA-OCI/0637-SERVICIO-CD N° 001-2023-OEC/SBSCY y que se muestra en las imágenes siguientes:

Imágenes n.º 1 y 2

Ausencia de instalación de Rapiducha en los SS.HH. del Dormitorio Medico – Varones



Fuente: Registro fotográfico de la inspección realizada por la Comisión de Control, el 25 de setiembre de 2024.

Elaborado: Comisión de Control a cargo de la Visita de Control

Imagen n.º 3
Tomacorrientes con signos de deterioro en el Dormitorio Medico – Varones



Fuente: Registro fotográfico de la inspección realizada por la Comisión de Control, el 25 de setiembre de 2024.

Elaborado: Comisión de Control a cargo de la Visita de Control

De la visita realizada a los dormitorios del personal médico varones del Centro de Salud, se verificó en los servicios higiénicos, que los mismos no cuentan con instalación de una rapiducha; asimismo, se evidencio que los tomacorrientes de los dormitorios se encuentran deteriorados, al tener signos de quemadura en las ranuras.

Imagen n.º 4
Fluxómetro con signos de deterioro en los SS.HH. del Dormitorio Medico – Mujeres



Fuente: Registro fotográfico de la inspección realizada por la Comisión de Control, el 25 de setiembre de 2024.

Elaborado: Comisión de Control a cargo de la Visita de Control

Imágenes n.º 5 y 6
Puerta y chapa de metal en mal estado en la Jefatura Medica



Fuente: Registro fotográfico de la inspección realizada por la Comisión de Control, el 25 de setiembre de 2024.
Elaborado: Comisión de Control a cargo de la Visita de Control

Además, se advirtió en los servicios higiénicos del dormitorio del personal médico mujeres del Centro de Salud, que el fluxómetro presenta signos de deterioro; asimismo, la puerta de la jefatura medica se encuentra descolgada, teniendo un arrastre en el piso cada vez que se abre y cierra; a su vez, la chapa de metal se encuentra en mal estado.

Imágenes n.º 7,8, 9 y 10
Falta de instalación de Calaminas y Calaminas en mal estado



Fuente: Registro fotográfico de la inspección realizada por la Comisión de Control, el 25 de setiembre de 2024.
Elaborado: Comisión de Control a cargo de la Visita de Control.

Imágenes n.º 11 y 12
Falta de instalación de Calaminas y Calaminas en mal estado



Fuente: Registro fotográfico de la inspección realizada por la Comisión de Control, el 25 de setiembre de 2024.
Elaborado: Comisión de Control a cargo de la Visita de Control

Por otro lado, la Comisión de Control pudo identificar que, en el techo del establecimiento de salud, se encuentra instalado una estructura metálica, la misma que cuenta con una cobertura de calamina, advirtiéndose que existen partes donde no se ha colocado el cubrimiento de las calaminas; asimismo, se evidencio la existencia de calaminas colapsadas las cuales no han sido cambiadas; además, existen calaminas que han sido superpuestas, no encontrándose aseguradas a la estructura metálica.

Imágenes n.º 13 y 14
Calaminas Apiladas en el techo del establecimiento de salud



Fuente: Registro fotográfico de la inspección realizada por la Comisión de Control, el 25 de setiembre de 2024.
Elaborado: Comisión de Control a cargo de la Visita de Control

De igual forma se evidenció que, en el techo del establecimiento de salud, se encuentran apiladas y otras dispersas las calaminas que colapsaron, y que fueron remplazadas por el contratista; sin embargo, las mismas no han sido eliminadas, pese a que en los términos de referencia de la Contratación Directa n.º 001-2023-OEC/SBSCY, se encuentra como una de las actividades a ejecutar.

Imágenes n.º 15, 16, 17 y 18
Pintura de la fachada, patio interior e interiores del establecimiento de salud



Fuente: Registro fotográfico de la inspección realizada por la Comisión de Control, el 25 de setiembre de 2024.
Elaborado: Comisión de Control a cargo de la Visita de Control

Asimismo, se constató que la pintura de la fachada, patio interior e interiores del establecimiento de salud, se encuentra deteriorado, existiendo partes donde se ha desprendido la pintura y otras que presentan moho.

Imágenes n.º 19 y 20
Pintura de las rejas de seguridad exteriores del establecimiento de salud



Fuente: Registro fotográfico de la inspección realizada por la Comisión de Control, el 25 de setiembre de 2024.
Elaborado: Comisión de Control a cargo de la Visita de Control.

Imágenes n.º 21 y 22
Pintura de las rejas de seguridad exteriores del establecimiento de salud



Fuente: Registro fotográfico de la inspección realizada por la Comisión de Control, el 25 de setiembre de 2024.
Elaborado: Comisión de Control a cargo de la Visita de Control.

Del mismo modo, se constató que las rejas de seguridad exteriores, puerta de rejas y portones tubos, se encuentran con la pintura deteriorada, existiendo partes donde se ha desprendido la pintura y presentan óxido.

Imágenes n.º 23, 24, 25 y 26
Patio interior del Centro de Salud presenta diversos desechos.



Fuente: Registro fotográfico de la inspección realizada por la Comisión de Control, el 25 de setiembre de 2024.
Elaborado: Comisión de Control a cargo de la Visita de Control.

En el patio interior del Centro de Salud, se advirtió la existencia de acumulación de maleza de regular tamaño, de animales muertos (palomas), pozo de agua con tapa abierta, trozos de calaminas, entre otros desechos, que no han sido eliminados del centro de salud.

Imágenes n.º 27 y 28
No se ha realizado la fijación de balones de oxígeno



Fuente: Registro fotográfico de la inspección realizada por la Comisión de Control, el 25 de setiembre de 2024.
Elaborado: Comisión de Control a cargo de la Visita de Control.

Se evidenció que no se han colocado cadenas en el área donde se almacenan los balones de oxígeno (área de residuos sólidos); asimismo, en el área de tópico se advierte que no se han colocado cadenas para la fijación de oxígenos; por lo cual, no se habrían realizado la fijación de los mismos en las áreas antes mencionadas.

Imágenes n.º 29 y 30
Servicios Higienicos Publico de Mujeres y llaves de agua del servicio de Obstetricia en mal estado



Fuente: Registro fotográfico de la inspección realizada por la Comisión de Control, el 25 de setiembre de 2024.
Elaborado: Comisión de Control a cargo de la Visita de Control

Además, se advirtió en los servicios higiénicos público de mujeres, que la tapa de asiento de baño se encuentra desprendida, habiendo sido colocada en el piso; asimismo, en los servicios higiénicos del área de obstetricia se constató que la llave de lavatorio no se encuentra fijada.

Imágenes n.º 31 y 32
SS.HH. Personal de Salud de Hombres se encuentra en mal estado



Fuente: Registro fotográfico de la inspección realizada por la Comisión de Control, el 25 de setiembre de 2024.
Elaborado: Comisión de Control a cargo de la Visita de Control

Se constató que, en el baño del personal médico de hombres, la puerta de división interna se encuentra desprendida, la cual ha sido colocada en el piso. Asimismo, el Jefe de la Micro Red de Yauyos, informó a la Comisión de Control, que la ex jefa de la Micro Red Yauyos, no ha hecho entrega de cargo al anterior responsable, motivo por el cual se le ha reiterado mediante el memorando n.º 066-2024-DIRESA-SBS-CAÑETE YAUYOS-MRY, sin que a la fecha haya cumplido con el requerimiento.

En consecuencia, como resultado de la verificación efectuada el 25 de setiembre de 2024, la comisión de control identificó que parte de la infraestructura y bienes instalados o intervenidos en el marco del servicio de mantenimiento de la infraestructura del Centro de Salud Yauyos, se encuentra deteriorada y otros faltantes.

En ese sentido, considerando el estado actual de la infraestructura del Centro de Salud Yauyos, se advierte que la misma no viene cumpliendo con la finalidad de la contratación. Al respecto, debemos precisar que las bases de la Contratación Directa n.º 001-2023-OEC/SBSCY, Capítulo III – Requerimiento, numeral 3.1. Términos de Referencia, punto 5, establece:

“5. Objetivo del Servicio

(...)

El mantenimiento tiene como objetivos principales las actividades y tareas que están orientadas a:

- *Garantizar la seguridad de los pacientes, visitantes y personal que utilizan los recursos tecnológicos del establecimiento.*
- *Mantener la calidad de la atención en salud, en concordancia con los estándares y la normatividad vigente.*
- *Conservar la infraestructura física, las instalaciones y los equipos en condiciones operativas para no producir la interrupción del servicio.*
- *Reducir la vulnerabilidad de los establecimientos de salud ante situaciones de emergencias y desastres.*
- *Disminuir los costos de operación del servicio.*

El objetivo fundamental, otorgarle mantenimiento a la infraestructura del C.S. YAUYOS, con la finalidad de mejorar la capacidad de atención al usuario en el servicio de la salud.”

b) Criterio

Los hechos descritos en los párrafos precedentes no consideraron la normativa siguiente:

- **Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N.° 082-2019-EF, publicado el 13 de marzo de 2019 y modificaciones.**

“(…)

Artículo 9. Responsabilidades esenciales

9.1 Los funcionarios y servidores que intervienen en los procesos de contratación por o a nombre de la Entidad, con independencia del régimen jurídico que los vincule a esta, son responsables, en el ámbito de las actuaciones que realicen, de organizar, elaborar la documentación y conducir el proceso de contratación, así como la ejecución del contrato y su conclusión, de manera eficiente, bajo el enfoque de gestión por resultados, a través del cumplimiento de las normas aplicables y de los fines públicos de cada contrato, conforme a los principios establecidos en el artículo 2. (...)

Artículo 10. Supervisión de la Entidad

10.1 La Entidad debe supervisar el proceso de contratación en todos sus niveles, directamente o a través de terceros. El hecho de que la Entidad no supervise los procesos, no exime al contratista de cumplir con sus deberes ni de la responsabilidad que le pueda corresponder.

(…)”

- **Bases de Contratación Directa n.° 001-2023-OEC/SBSCY “Servicio de mantenimiento de infraestructura en el Centro de Salud Yauyos de la Red de Salud Cañete Yauyos”, aprobado mediante Memorando n.° 755-2023-DIRESA L-UE. SBSCY-DE de 15 de diciembre de 2023.**

“(…)”

CAPITULO III

REQUERIMIENTO

3.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

TERMINOS DE REFERENCIA

MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EN EL CENTRO DE SALUD DE YUYOS

(…)

4. FINALIDAD

Que los fenómenos climáticos que se vienen presentando desde inicios del año en nuestro país y luego de las fuertes lluvias suscitadas en la provincia de Cañete y Yauyos en el mes de Febrero el estado situacional de la infraestructura de los Establecimientos de Salud presenta una deficiente capacidad de respuesta ante las intensas lluvias, con coberturas y techos que no tienen un sistema de drenaje adecuado y otras que no existe, presentando filtraciones que afectan la estabilidad de la infraestructura física y el daño del equipamiento existente, así como riesgos eléctricos en las instalaciones, colapso del sistema de saneamiento externo e interno (agua y desagüe) de los establecimientos de salud, en las condiciones actuados de los establecimientos de salud cuentan con mayor índice de susceptibilidad frente al fenómeno “El niño”, y pudieran verse afectadas y representaría mayores costos de reparación y continuidad del servicio de salud.

Por lo expuesto líneas arriba la finalidad de este servicio es el realizar mantenimiento de infraestructura al CENTRO DE SALUD YAUYOS, ubicado en el Distrito de Yauyos – Provincia de Yauyos.

5. OBJETIVO DEL SERVICIO

(...)

El mantenimiento tiene como objetivos principales las actividades y tareas que están orientadas a:

- Garantizar la seguridad de los pacientes, visitantes y personal que utilizan los recursos tecnológicos del establecimiento.
- Mantener la calidad de la atención en salud, en concordancia con los estándares y la normatividad vigente.
- Conservar la infraestructura física, las instalaciones y los equipos en condiciones operativas para no producir la interrupción del servicio.
- Reducir la vulnerabilidad de los establecimientos de salud ante situaciones de emergencias y desastres.
- Disminuir los costos de operación del servicio.

El objetivo fundamental, otorgarle mantenimiento a la infraestructura del C.S. YAUYOS, con la finalidad de mejorar la capacidad de atención al usuario en el servicio de la salud.”

6. ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO A REALIZAR EN EL C.S YAUYOS.

(...)

	4TO PISO		
	RESIDENCIA		
1	DORMITORIO MEDICO - VARONES		
1.1	Suministro sustitución de regadera en ducha – de metal – de primera y reconocida calidad en el mercado	und.	1.00
1.2	En SS.HH. suministro sustitución de Rapiducha Sole Star 4200 W. o similar. Inc./Red eléctrica, llave termo magnética de 2x20 A, canaleta atornillada a pared, cable a tierra obligatorio y puesta en funcionamiento.	gbl.	1.00
1.3	Mantenimiento de aparato inodoro c/fluxometro – sustitución de accesorios.	und.	1.00
1.4	Suministro sustitución de tomacorrientes dobles TICINO o similar.	und.	2.00
2	DORMITORIO MUJERES		
2.1	Suministro sustitución de cerradura tipo perilla c/llave para cuenta principal y SS.HH-de primera calidad-forte, travex o similar.	und.	2.00
2.2	Mantenimiento de aparato inodoro c/fluxómetro – sustitución de accesorios.	und.	1.00
3	JEFATURA MEDICA		
3.1	Mantenimiento general de puerta de madera – afectada no cierra – descolgada-lubricación de bisagras	und.	1.00
4	SS.HH		
4.1	Mantenimiento de aparato inodoro c/fluxómetro – sustitución de accesorios.	und.	1.00
5	CALAMINAS ALUZIN Y CANALETAS DE METAL		
5.1	Suministro sustitución de planchas calaminas de metal-ALUZIN de 0.40mm-GRISS-RT4. Inc/ materiales en general de instalación, chupones espárragos o similares, etc.	m2.	650.00
5.2	Desmontaje y Eliminación de planchas de calamina colapsadas.	m2.	650.00
5.3	Suministro sustitución de tubo 4° PVC – evacuación agua de lluvias fijado con abrazaderas de pared.	ml.	48.00
5.4	Mantenimiento limpieza de canaletas metálicas existentes – mantenimiento de soportes de metal – mantener línea de pendiente adecuada fijada a puntos de evacuación tubo PVC 4”. Retiro y limpieza de tierra acumulada.	gbl.	1.00
6	PINTURA		

6.1	Latex marfil, latex oro viejo institucional y blanco humo – aplicación 02 manos – previo retiro con espátula de pintura deteriorada afectada quemada, lijado – en exteriores fachada, patio interior e interiores (solo tramos afectados por lluvias). Latex pato, Rocky o similar.	m2.	1190.00
6.2	Esmalte sintético brillante negro en rejas fachada, rejas de seguridad exteriores, puertas rejas, portones de tubos de ingreso vehicular 1er piso color gris y puertas de madera con esmalte sintético blanco mate (solo puertas afectadas) – Aplicación 02 manos – previo lijado, masillado.	m2.	76.00
7	VARIOS		
7.1	Suministro sustitución instalación de tubos de 36W-G13 con su respectivo arrancador Phillips o similar – en equipos dobles de 2x36W de iluminación. Y limpieza general de equipos de iluminación.	und.	29.00
7.2	Suministro sustitución instalación de tubos de 18W-G13 – luz blanca con sus respectivos arrancadores Phillips o similar – en equipos dobles de 2x18W de iluminación. Y limpieza general de equipos de iluminación.	und.	25.00
7.3	Suministro sustitución de reactor electromagnético fluorescente de 1x36/40W. 220V-60HZ.	und.	14.00
7.4	Suministro sustitución de reactor electromagnético fluorescente de 1x18W. 220V-60HZ.	und.	12.00
7.5	Mantenimiento limpieza general de patio interior – a lampa – de maleza (de raíz) 80 m2 – con evidencias de acumulación de agua de lluvia, originando la aparición de roedores, animales rastreros, larvas de animales en general, voladores de grave peligro para el personal de salud, eliminación de malezas, acarreo al exterior del establecimiento y quema. 6 jornales x 80 soles.	glb.	1.00
7.6	Mantenimiento limpieza general de vidrios – sólo en ventanas afectadas por falta de limpieza – con el uso de productos de limpieza, accesorios de seguridad y protección del personal trabajador del proveedor. Uso de arnés, sogas, cascos, guantes, escaleras, cuerpos de andamios, entre otros para protección de la integridad.	glb.	1.00
7.7	Suministro instalación vinil – gigantografía de logo institucional – fijado a marco de madera existente de 3.06 mx 2.10 – sólo vinil gigantografía.	gbl.	1.00
7.8	Mantenimiento general de puerta mampara de vidrio con perfiles de aluminio –en ingreso del establecimiento (lado derecho). Inc/. Materiales, accesorios en general para fijación, seguros, picaportes, cerradura y puesta en funcionamiento.	gbl.	1.00
7.9	Limpieza general de techo – piso, canales, eliminación de materiales inservibles – en general.	gbl.	1.00
	3ER PISO		
8	SS.HH GINECOLOGIA		
8.1	Fijación de lavatorio a pared – con la aplicación de la silicona extra fuerte. Previo lijado y eliminación de pintura, sarro.	und.	1.00
9	ESTACIÓN DE ENFERMERÍA		
9.1	Fijación de balón de oxígeno con cadena 3/4 – L cadena = 1.20 m y 02 armellas de 1. 1/2 (una cerrada – cadena fija y otra abierta)	und.	1.00
10	SS.HH		
10.1	Fijación de llave de lavatorio	und.	1.00
10.2	Fijación de Inodoro a base. (está movido)	und.	1.00
10.3	Suministro sustitución de tapa asiento en inodoro – de primera calidad.	und.	1.00
11	ALMACENAMIENTO BALONES DE OXÍGENO		
11.1	Fijación de balones de oxígeno (03) – L= 1.50m de cadena 3/4" y 02 armellas de 2" c tarugos (una cerrada – cadena fija y otra abierta).	und.	1.00

12	SS.HH		
12.1	Mantenimiento de equipo fluxómetro de inodoro – sustitución de accesorios, empaquetaduras, entre otros y puesta en funcionamiento.	und.	1.00
13	TOPICO		
13.1	Fijación de balón de oxígeno con cadena de 3/4 – L cadena = 0.80 y 02 armellas de 1. 1/2 (una cerrada-cadena fija y otra abierta).	und.	1.00
14	AMBIENTE DE ALMACENAMIENTO DE BALONES DE OXIGENO		
14.1	Fijación de balones de oxígeno (5) – L=2.50 M cadena 3/4 y 2 armellas de 2" c tarugos (una cerrada-cadena fija y otra abierta)	und.	1.00
14.2	Mantenimiento de puerta de madera – descolagada – y puesta en funcionamiento.	und.	1.00
15	SS.HH PUBLICO MUJERES		
15.1	Fijación de tapa asiento	und.	1.00
16	FARMACIA		
16.1	Suministro instalación de focos LED 40W Luz Blanca, ó focos led UFO 40W luz blanca o similar.	und.	1.00
16.2	Suministro sustitución de 04 wallsocket más 04 focos LED 40 W Luz Blanca, ó FOCOS LED UFO 40W luz blanca o similar – espaciados con red de cablería eléctrica THW 14 mm-07 hilos con canaleta atornillada a cieloraso – L= 1,20 mx2=2.40 ml.	gbl.	1.00
16.3	Suministro sustitución de tomacorrientes dobles TICINO O similar.	und.	2.00
17	ADMISIÓN		
17.3	Suministro instalación de focos LED 40W Luz Blanca, ó focos LED UFO 40 W luz blanco o similar.	und.	1.00
18	OBSTETRICIA		
18.1	Fijación de llave de lavatorio	und.	1.00
19	SS.HH. HOMBRES		
19.1	Fijación de equipo aparato sanitario urinario – de fibra de vidrio – c/fluxometro – fijado a la pared con pegamento especial – ó sikaflex- a la fecha se encuentra desprendido. Previa eliminación de pegamento anterior pintura – polvo en la pared y en aparato.	und.	1.00
20	SS.HH. PERSONAL DE SALUD HOMBRES-3ER PISO		
20.1	Mantenimiento de puerta de división interna de 2 mx 0.70 m existente en SS. HH y fijación con tarugos y tornillos a la pared. A la fecha se encuentra desprendida (fuera de su lugar)	und.	1.00

(...)

c) Consecuencia

El hecho expuesto, genera el riesgo de incumplimiento de la finalidad pública, la conservación de la infraestructura y vulnerabilidad ante situaciones de emergencias y desastres

2. FUNCIONARIOS DE LA RED DE SALUD CAÑETE YAUYOS VIENEN OMITIENDO REGULARIZAR LA DOCUMENTACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N.º 001-2023-OEC/SBSCY DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO DE SALUD YAUYOS, GENERANDO EL RIESGO DE QUE SE INCUMPLA LA NORMATIVA DE CONTRATACIONES Y SE AFECTE LA TRANSPARENCIA EN LAS CONTRATACIONES PÚBLICAS DE LA ENTIDAD.

a) Condición

Mediante Acta de Recopilación de Información n.º 001-2024-OCI-DIRESA/CD N° 001-2023-OEC/SBSCY, de 24 de setiembre de 2024, la Comisión de Control, recabo el expediente de la Contratación Directa n.º 001-2023-OEC/SBSCY, correspondiente a la ejecución del servicio de mantenimiento de la infraestructura en el Centro de Salud Yauyos.

En ese sentido, la Comisión de Control, al revisar el expediente de la contratación, verificó que el procedimiento de contratación directa del “Servicio de mantenimiento de infraestructura del Centro de Salud de Yauyos”, fue aprobado mediante Resolución Directoral n.º 392-2024-DIRESA L-U.E.-SBS-CY-DE-OA-UL, de 15 de diciembre de 2023, en donde en su artículo primero resolvió lo siguiente:

“ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la CONTRATACIÓN DIRECTA del Proceso de Selección N°01-2023-OEC/SBSCY de “Contratación del Servicio de Mantenimiento de Infraestructura en el Centro de Salud Yauyos”, por el importe estimado de S/ 229,802.00¹ (Doscientos Veintinueve Mil Ochocientos Dos con 00/100 soles), contándose con la Certificación de Crédito Presupuestal N° 2155, con la Empresa FEMAR BEST SOLUTIONS EIRL con RUC N° 20611389141, ante la Declaración de emergencia a los servicios y establecimientos de salud del Ministerio de Salud y de los gobiernos regionales, ante el grave riesgo de inoperatividad y suspensión de la continuidad de las atenciones de salud a la población emitida por Decreto Supremo N° 014-2023-SA de fecha 31 de mayo de 2023, y las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución, en referencia al Informe Técnico N° 001-2023-DIRESA-SBS-CAÑETE-YAUYOS-ADM-UL”

Al respecto, el artículo 100° del Reglamento de Ley de Contrataciones del Estado, ha establecido las condiciones para el empleo de la Contratación Directa, señalando en su parte final la documentación que debe de regularizar posterior al inicio del servicio objeto de contratación, especificando lo siguiente:

*“(…) Como máximo, **dentro del plazo de veinte (20) días hábiles siguientes** de efectuada la entrega del bien, o la primera entrega en el caso de suministros o desde su instalación y puesta en funcionamiento en el caso de bienes bajo la modalidad de llave en mano, o **del inicio de la prestación del servicio**, o del inicio de la ejecución de la obra, la Entidad regulariza aquella documentación referida a las actuaciones preparatorias, el informe o los informes que contienen el sustento técnico legal de la Contratación Directa, la resolución o acuerdo que la aprueba, así como el contrato y sus requisitos que, a la fecha de la contratación, no haya sido elaborada, aprobada o suscrita, según corresponda; debiendo en el mismo plazo registrar y publicar en el SEACE los informes y la resolución o acuerdos antes mencionados. (...)”*

¹ Cabe precisar que el importe por el cual se ejecutó el servicio fue por la suma de S/ 95, 976.00., conforme a la orden de servicio n.º 1940, de 19 de diciembre de 2023.

Por lo cual, considerando que el inicio de prestación del servicio de mantenimiento de infraestructura del Centro de Salud de Yauyos, fue el 19 de diciembre de 2023², y concluyó el 31 de diciembre de 2023³, la entidad debió de cumplir con regularizar la elaboración de toda la documentación referida a las actuaciones preparatorias, informes técnicos y legales, resolución de aprobación de contratación directa, así como el contrato y sus requisitos; sin embargo, de la revisión del expediente de contratación, la Comisión de Control ha evidenciado que los funcionarios que han intervenido en el procedimiento de contratación, vienen incumpliendo con regularizar la emisión del contrato por la prestación del servicio de mantenimiento de infraestructura del Centro de Salud de Yauyos, conforme con lo establecido en la normativa de contrataciones, no obstante haber transcurrido aproximadamente nueve.

b) Criterio

Los hechos descritos en los párrafos precedentes no consideraron la normativa siguiente:

- **Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N.° 082-2019-EF, publicado el 13 de marzo de 2019 y modificaciones.**

“(…)

Artículo 9. Responsabilidades esenciales

9.1 Los funcionarios y servidores que intervienen en los procesos de contratación por o a nombre de la Entidad, con independencia del régimen jurídico que los vincule a esta, son responsables, en el ámbito de las actuaciones que realicen, de organizar, elaborar la documentación y conducir el proceso de contratación, así como la ejecución del contrato y su conclusión, de manera eficiente, bajo el enfoque de gestión por resultados, a través del cumplimiento de las normas aplicables y de los fines públicos de cada contrato, conforme a los principios establecidos en el artículo 2.

(…)”

- **Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo n.° 344-2018-EF publicado el 31 de diciembre de 2018 y modificatorias**

“(…)”

Artículo 100. Condiciones para el empleo de la Contratación Directa

La Entidad puede contratar directamente con un proveedor solo cuando se configure alguno de los supuestos del artículo 27 de la Ley bajo las condiciones que a continuación indican:

(…)”

b) Situación de Emergencia

La situación de emergencia se configura por alguno de los siguientes supuestos:

(…)”

En dichas situaciones, la Entidad contrata de manera inmediata los bienes, servicios en general, consultorías u obras, estrictamente necesarios, tanto para prevenir los efectos del evento próximo a producirse, como para atender los requerimientos generados como consecuencia directa del evento producido, sin sujetarse a los requisitos formales de la presente norma. Como máximo, dentro del plazo de veinte (20) días hábiles siguientes de efectuada la entrega del bien, o la primera entrega en el caso de suministros o desde su instalación y puesta en funcionamiento en el caso de bienes bajo la modalidad de llave en

² Conforme al Acta de Inicio de Actividades de Mantenimiento, de 19 de diciembre de 2023.

³ Conforme al Acta de Culminación del Servicio, de 19 de diciembre de 2023.

mano, o del inicio de la prestación del servicio, o del inicio de la ejecución de la obra, la Entidad regulariza aquella documentación referida a las actuaciones preparatorias, el informe o los informes que contienen el sustento técnico legal de la Contratación Directa, la resolución o acuerdo que la aprueba, así como el contrato y sus requisitos que, a la fecha de la contratación, no haya sido elaborada, aprobada o suscrita, según corresponda; debiendo en el mismo plazo registrar y publicar en el SEACE los informes y la resolución o acuerdos antes mencionados. (...)

Artículo 102. Procedimientos para las Contrataciones Directas

(...)

102.2. *Las actuaciones preparatorias y contratos que se celebren como consecuencia de las contrataciones directas cumplen con los requisitos condiciones, formalidades, exigencias y garantías establecidos en la Ley y el Reglamento, salvo con lo previsto en el artículo 141, donde la entidad, en atención a su necesidad, define el plazo que le permite suscribir el contrato. (...)*

c) Consecuencia

El hecho expuesto genera el riesgo que se incumpla la normativa de contrataciones y se afecte la transparencia en las contrataciones públicas de la entidad.

VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA A LAS ACTIVIDADES COMPRENDIDAS EN LA VISITA DE CONTROL

La información y documentación que la Comisión de Control ha revisado y analizado durante el desarrollo del servicio de Visita de Control al estado situacional del servicio de mantenimiento de la infraestructura del Centro de Salud Yauyos – Red de Salud Cañete Yauyos, derivado de la Contratación Directa n.º 001-2023-OEC/SBSCY, se encuentra detallada en el **Apéndice n.º 1**.

Las situaciones adversas identificadas en el presente informe se sustentan en la revisión y análisis de la documentación e información obtenida por la Comisión de Control, la cual ha sido señalada en la condición.

VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS

Durante la ejecución del presente Servicio de Control Simultáneo, en la modalidad de Visita de Control, no se emitió Reportes de Avance ante Situaciones Adversas.

VIII. CONCLUSIÓN

Durante la ejecución de la Visita de Control al estado situacional del servicio de mantenimiento de la infraestructura del Centro de Salud Yauyos – Red de Salud Cañete Yauyos, derivado de la Contratación Directa n.º 001-2023-OEC/SBSCY, se han advertido dos (2) situaciones adversas que afectan la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del servicio de mantenimiento de infraestructura del Centro de Salud de Yauyos, las cuales han sido detalladas en el presente informe.

IX. RECOMENDACIONES

1. Hacer de conocimiento al Director de la Red de Salud Cañete Yauyos el presente Informe de Visita de Control, el cual contiene las situaciones adversas identificadas como resultado de la Visita de Control al estado situacional del servicio de mantenimiento de la infraestructura del Centro de

Salud Yauyos – Red de Salud Cañete Yauyos, derivado de la Contratación Directa n.º 001-2023-OEC/SBSCY, con la finalidad que se adopten las acciones preventivas y correctivas que correspondan, en el marco de sus competencias y obligaciones en la gestión institucional, con el objeto de asegurar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del servicio de mantenimiento de infraestructura del Centro de Salud de Yauyos.

2. Hacer de conocimiento al Director de la Red de Salud Cañete Yauyos que debe comunicar a este Órgano de Control Institucional, en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles, las acciones preventivas o correctivas adoptadas o por adoptar respecto a las situaciones adversas contenidas en el presente Informe de Visita de Control, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Huacho, 04 de octubre de 2024.

Carlos Alberto Juarez Cordova
Supervisor
Comisión de Control

Luis Olmos Tena
Jefe
Comisión de Control

Carlos Alberto Juarez Cordova
Jefe del Órgano de Control Institucional
Dirección Regional de Salud Lima

APÉNDICE n.º 1**DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL ESTADO SITUACIONAL DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO DE SALUD DE YAUYOS – RED DE SALUD CAÑETE YAUYOS, DERIVADO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N.º 001-2023-OEC/SBSCY.**

- 1. PARTE DE LA INFRAESTRUCTURA, DEL CENTRO DE SALUD YAUYOS INTERVENIDOS POR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N.º 001-2023-OEC/SBSCY, NO SE ENCUENTRAN REALIZADOS, Y OTROS DETERIORADOS O FALTANTES, SITUACIÓN QUE PONE EN RIESGO EL CUMPLIMIENTO DE LA FINALIDAD PÚBLICA, LA CONSERVACION DE LA INFRAESTRUCTURA Y VULNERABILIDAD ANTE SITUACIONES DE EMERGENCIAS Y DESASTRES.**

Nº	Documento
1	Acta de Recopilación de Información n.º 001-2024-OCI/DIRESA/CDNº 001-2023-OEC/SBSCY, suscrito el 24 de setiembre de 2024.
2	Acta de Constatación Física N° 001-2024-CG/GRDS-DIRESA LIMA-OCI/0637- SERVICIO – CD N° 001-2023-OEC/SBSCY, suscrito el 25 de setiembre de 2024.
3	Bases Administrativas de la Contratación Directa n.º 001-2023-OEC/SBSCY, aprobado con Memorando n.º 0755-2023-DIRESA L-UE.SBSCY-DE de 15 de diciembre de 2023.
4	Acta de Culminación del Servicio, de 31 de diciembre de 2023.
5	Memorando n.º 066-2024-DIRESA-SBS-CAÑETE YAUYOS-MRY, de 8 de abril de 2024.

- 2. FUNCIONARIOS DE LA RED DE SALUD CAÑETE YAUYOS VIENEN OMITIENDO REGULARIZAR LA DOCUMENTACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N.º 001-2023-OEC/SBSCY DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO DE SALUD YAUYOS, GENERANDO EL RIESGO DE QUE SE INCUMPLA LA NORMATIVA DE CONTRATACIONES Y SE AFECTE LA TRANSPARENCIA EN LAS CONTRATACIONES PÚBLICAS DE LA ENTIDAD.**

Nº	Documento
1	Acta de Recopilación de Información n.º 001-2024-OCI/DIRESA/CDNº 001-2023-OEC/SBSCY, suscrito el 24 de setiembre de 2024.
2	Bases Administrativas de la Contratación Directa n.º 001-2023-OEC/SBSCY, aprobado con Memorando n.º 0755-2023-DIRESA L-UE.SBSCY-DE de 15 de diciembre de 2023.
3	Acta de Culminación del Servicio, de 31 de diciembre de 2023.
4	Acta de Inicio de Actividades de Mantenimiento, de 19 de diciembre de 2023.
5	Orden de servicio n.º 1940, de 19 de diciembre de 2023.

*Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas
de Junín y Ayacucho*

Huacho, 04 de Octubre de 2024

OFICIO N° 000181-2024-CG/OC0637

Señor:

Cristian Alfredo Perez Franco

Director Ejecutivo

Dirección de Red de Salud Cañete - Yauyos

Prolongación Circunvalación Asociación De Comerciantes Las Lindas Rosas

Lima/Cañete/San Vicente De Cañete

Asunto : Notificación de Informe de Visita de Control n.° 042-2024-OCI/0637-SVC

Referencia : a. Artículo 8° de la Ley N° 27785 – Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República y sus modificatorias.
b. Directiva N.° 013-2022-CG/NORM “Servicio de Control Simultáneo”, aprobada con Resolución de Contraloría N.° 218-2022-CG de 30 de mayo de 2022 y sus modificatorias.

Me dirijo a usted en el marco de la normativa de la referencia b), que regula el servicio de Control Simultáneo y establece la comunicación al Titular de la entidad o responsable de la dependencia, y de ser el caso a las instancias competentes, respecto de la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin de que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan.

Sobre el particular, de la revisión de la información y documentación vinculada al “Estado Situacional del Servicio de Mantenimiento de la Infraestructura del Centro de Salud Yauyos – Red de Salud Cañete Yauyos, Derivado de la Contratación Directa n.° 001-2023-OEC/SBSCY”, comunicamos que se han identificado dos (2) situaciones adversas contenidas en el Informe de Visita de Control n.° 042-2024-OCI/0637-SVC, que se adjunta al presente.

En tal sentido, solicitamos informar a este Órgano de Control Institucional en un plazo máximo de cinco (05) días hábiles desde la comunicación del presente informe, las acciones preventivas o correctivas adoptadas y por adoptar respecto a las situaciones adversas identificadas en el citado informe, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle las muestras de mi consideración y estima.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

Carlos Alberto Juarez Cordova

Jefe del Órgano de Control Institucional de la
Dirección Regional de Salud Lima - Dirección de
Salud Iii Lima Norte
Contraloría General de la República

(CJC/lot)

Nro. Emisión: 00210 (0637 - 2024) Elab:(U67149 - 0637)



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Contraloría General de la República, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://verificadoc.contraloria.gob.pe/verificadoc/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **BCKOYDP**





CÉDULA DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA N° 00000002-2024-CG/0637-02-002-040

DOCUMENTO : OFICIO N° 0181-2024-CG/OC0637

EMISOR : CARLOS ALBERTO JUAREZ CORDOVA - JEFE DE OCI - ESTADO SITUACIONAL DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO DE SALUD YAUYOS - RED DE SALUD CAÑETE YAUYOS, DERIVADO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N.° 001-2023-OEC/SBSCY - CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

DESTINATARIO : CRISTIAN ALFREDO PEREZ FRANCO

ENTIDAD SUJETA A CONTROL : SERVICIOS BASICOS DE SALUD CANETE-YAUYOS

DIRECCIÓN : CASILLA ELECTRÓNICA N° 20202698124

TIPO DE SERVICIO CONTROL GUBERNAMENTAL O PROCESO ADMINISTRATIVO : SERVICIO DE CONTROL SIMULTÁNEO - INFORME DE VISITA DE CONTROL

N° FOLIOS : 25

Sumilla: Mediante la presente se cumple con notificar el Informe de Visita de Control n.° 042-2024-OCI/0637-SVC, respecto al "Estado Situacional del Servicio de Mantenimiento de la Infraestructura del Centro de Salud Yauyos ¿ Red de Salud Cañete Yauyos, Derivado de la Contratación Directa n.° 001-2023-OEC/SBSCY", comunicando que se han identificado dos (2) situaciones adversas, las mismas que encuentran contenidas en el mencionado Informe de Control, que se adjunta al presente.

Se adjunta lo siguiente:

1. Informe de Visita de Control 042-2024-SVC
2. OFICIO - 181-2024-OC0637





CARGO DE NOTIFICACIÓN

Sistema de Notificaciones y Casillas Electrónicas - eCasilla CGR

DOCUMENTO : OFICIO N° 0181-2024-CG/OC0637

EMISOR : CARLOS ALBERTO JUAREZ CORDOVA - JEFE DE OCI - ESTADO SITUACIONAL DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO DE SALUD YAUYOS - RED DE SALUD CAÑETE YAUYOS, DERIVADO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N.° 001-2023-OEC/SBSCY - CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

DESTINATARIO : CRISTIAN ALFREDO PÉREZ FRANCO

ENTIDAD SUJETA A CONTROL : SERVICIOS BASICOS DE SALUD CANETE-YAUYOS

Sumilla:

Mediante la presente se cumple con notificar el Informe de Visita de Control n.° 042-2024-OCI/0637-SVC, respecto al "Estado Situacional del Servicio de Mantenimiento de la Infraestructura del Centro de Salud Yauyos ¿ Red de Salud Cañete Yauyos, Derivado de la Contratación Directa n.° 001-2023-OEC/SBSCY", comunicando que se han identificado dos (2) situaciones adversas, las mismas que encuentran contenidas en el mencionado Informe de Control, que se adjunta al presente.

Se ha realizado la notificación con el depósito de los siguientes documentos en la **CASILLA ELECTRÓNICA N° 20202698124**:

1. CÉDULA DE NOTIFICACIÓN N° 00000002-2024-CG/0637-02-002-040
2. Informe de Visita de Control 042-2024-SVC
3. OFICIO - 181-2024-OC0637

NOTIFICADOR : LUIS OLMOS TENA - DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD LIMA - DIRECCIÓN DE SALUD III LIMA NORTE - CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

